



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de seguimiento N°** : FSF-UAI-INF-486/2023  
UAI-INF-SEG-003/2023
- Correspondiente al** : Primer Seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe FSF-UAI-INF-1961/2022 - UAI-INF-AUD-003/2022, correspondiente a la Revisión anual sobre la Posible Existencia de Doble Percepción de Sueldos con alcance del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Por el periodo** : El alcance del presente seguimiento se circunscribe en verificar el cumplimiento de las dos (2) recomendaciones reportadas en el Informe FSF-UAI-INF-1961/2022 - UAI-INF-AUD-003/2022, correspondiente a la Revisión Anual sobre la Posible Existencia de Doble Percepción de Sueldos con alcance del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Asimismo, el presente trabajo se realizó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Numeral 219 Seguimiento) y comprendió la evaluación de la documentación de respaldo generada durante la gestión 2022 a efectos de determinar el cumplimiento, incumplimiento, o inaplicabilidad de las dos (2) recomendaciones reportadas en el Informe FSF-UAI-INF-1961/2022 - UAI-INF-AUD-003/2022, correspondiente a la Revisión Anual sobre la Posible Existencia de Doble Percepción de Sueldos con alcance del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la fecha del presente informe.
- Ejecutada en cumplimiento** : A las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 219 Seguimiento, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 y a Memorandum FSF-UAI-MEMO-N°059/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, se ejecutó el Primer Seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe FSF-UAI-INF-1961/2022 - UAI-INF-AUD-003/2022, correspondiente a la revisión anual sobre la posible existencia de doble percepción de sueldos con alcance del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

#### Objetivo del seguimiento

- 1 Verificar la Implantación de las dos (2) recomendaciones, reportadas en el Informe FSF-UAI-INF-1961/2022 - UAI-INF-AUD-003/2022, correspondiente a la Revisión Anual sobre la Posible Existencia de Doble Percepción de Sueldos con alcance del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a través de información documentada suficiente y competente.

#### Objeto del seguimiento

- 1 Constituyen objeto del presente seguimiento, el Informe FSF-UAI-INF-1961/2022 - UAI-INF-AUD-003/2022, correspondiente a la Revisión Anual sobre la Posible Existencia de Doble Percepción de Sueldos con alcance del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y la documentación que respalda la Implantación de las recomendaciones.

#### Resultados del Seguimiento

##### RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Deficiencia de controles en el Manual de Procedimientos del Departamento de Administración y Recursos Humanos para el Control y Conciliación de los Datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales para el Personal Permanente, Personal Eventual y Consultores de Línea (R.01).
- Actualización del marco normativo de la Entidad (R.02).

#### CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF, realizó el primer Seguimiento a las dos (2) recomendaciones, reportadas en el Informe FSF-UAI-INF-1961/2022 - UAI-INF-AUD-003/2022, correspondiente a la revisión anual sobre la posible existencia de doble percepción de sueldos con alcance del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado de la citada evaluación, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones fue satisfactoria, toda vez que del total de las dos (2) recomendaciones, las (2) recomendaciones fueron cumplidas, dicho resultado se resume a continuación:

Resultados del Seguimiento	Número	Porcentaje
Recomendaciones Cumplidas	2	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

La Paz, 28 de Febrero de 2023

D<sup>te.</sup> Arribal Gustavo Morales Pertaranda  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
FONDESIF  
Mat. Prof. CAUB 15774 - CAULP 5768

AMP/jcd/jpu  
C.C. Archivo DGE - UAI